Villavicencio, 21 de febrero de 2025.

Señores
AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S.
R.L. HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO
Ciudad

ASUNTO: ADJUDICACION PROCESO ESESS-DMNC-005-2025

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Asistencial se realizó el estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D Y E) LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD".**

El Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2014 teniendo en cuenta la cuantía del contrato. Se realizaron dos invitaciones directas, no obstante, lo estipulado en el artículo 19 numeral 1 Literal c), modificado por el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2015, el cual enuncia: *"**Directo de menor cuantía – cuando el valor del contrato fuere superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de tres (3) invitaciones como mínimo".***

En respuesta a las invitaciones hechas por la E.S.E., se recibió propuesta por parte de la empresa AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S. Realizado el cotejo del ofrecimiento recibido, con los estudios previos y el cotejo de los requisitos, arroja como resultado que la oferta recibida de **AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S.** es la habilitada**,** por cuanto allegó los documentos correspondientes y cumple con cada uno de los requisitos, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de oportunidad y conveniencia como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior resulta procedente comunicarle la aceptación de la correspondiente propuesta, no sin antes requerir del compromiso y responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($377.285.024).**

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente

Proyectó:	Abogado Oficina Asesora Jurídica	Vanessa Rodriguez Niño	FIRMA
Revisó:	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Robinson Gerney Garzón Riveros	FIRMA